



RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN DE UNA PLAZA DE LIMPIADOR/A/ORDENANZA DEL AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ESTEBAN PARA SU NOMBRAMIENTO COMO PERSONAL LABORAL FIJO A JORNADA COMPLETA, POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS (O.P.E. B.O.P TOLEDO N° 97 DE 23/05/2022).

Visto que ha concluido el período de 3 días hábiles para la presentación de posibles alegaciones en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal arriba reseñado.

Visto que no se han presentado alegaciones y reclamaciones respecto a la baremación del concurso, este Tribunal,

RESUELVE

PRIMERO. Determinar definitivamente aprobada a la persona que a continuación se detalla y ocupa la plaza de Limpiador/a/Ordenanza con jornada completa:

	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS (CURSOS DE FORMACIÓN)	PUNTUACIÓN TOTAL
1	FLORES TORRES, M ^a SOCORRO	70	1,95	71,95

SEGUNDO. Lista de aprobados que han superado la puntuación mínima de 25 puntos pero no han obtenido plaza, formando parte de la bolsa de trabajo y pudiendo acceder a las mismas en caso de vacante de la plaza de Limpiador/a/Ordenanza:

Ninguno/a.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 10 de las Bases del proceso selectivo, se proponen a los siguientes participantes para formar parte de la Bolsa de Trabajo creada a tal efecto para contrataciones temporales con aquellos aspirantes que hubieran participado en el proceso selectivo:

N° de Orden en la Bolsa	APELLIDOS Y NOMBRE	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS (CURSOS DE FORMACIÓN)	PUNTUACIÓN TOTAL
1° Suplente	OLIVA JIMÉNEZ, M ^a NIEVES	0	0,9	0,90
2° Suplente	SCURTU, FLOAREA	0	0,85	0,85
3° Suplente	MARTÍNEZ MEDINA, SANTIAGO	0	0,8	0,80
4° Suplente	TORRES VILLALBA, MARIA BENIGNA	0	0,75	0,75
5° Suplente	TORRES ENCINAS, VICENTE	0	0,6	0,60





6º Suplente	MARTÍNEZ DÍAZ-HELLÍN, M ^a ASUNCION	0	0,25	0,25
7º Suplente	SANABRIAS CASAS, ANA BELEN	0	0	0
8º Suplente	TORRESANO TORRESANO, ARACELI	0	0	0
9º Suplente	EGIDO VILLALBA, JOSE JAVIER	0	0	0

CUARTO- Remitir a la Alcaldía de esta Corporación con el objeto de que emita resolución al respecto.

Contra este acuerdo las personas interesadas podrán interponer recurso de Alzada ante la Alcaldía en el plazo de un mes a partir de su publicación en el Tablón de Anuncios y en la web del Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las AA.PP. Interpuesto el citado recurso y transcurrido el plazo de tres meses sin que recaiga resolución expresa, de conformidad con el art. 122 de la mencionada Ley 39/2015, se podrá entender desestimado el mismo, pudiendo los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Toledo.

En Miguel Esteban, 25 de febrero de 2025.

Documento firmado electrónicamente.

LA PRESIDENTA,

LA SECRETARIA,

D^o/a Julia Ramírez Caravaca

D^o/a Concepción Ochoa Carreño.

